



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	EMPRESA MADERERA RIVAS HNOS S.R.LTDA. (B)
Título Habilitante:	22-SAM/C-J-015-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	SAN MARTIN / HUALLAGA / ALTO SAPOSOA
Plan de Manejo Forestal:	POA 11
Res. de Aprobación del Plan:	165-2014/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan:	30/06/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	7113.49
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ARECHAGA TANGOA HERMOGENES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio:	16/11/2019	Término:	21/11/2019			
Nro Res. Inicio PAU:	00163-2020-OSINFOR/08.2.1					
Nro Res. Amplificación PAU:	00143-2021-OSINFOR/08.2.1					
Nro Res. Término PAU:	00062-2022-OSINFOR/08.2					
Se resuelve:	Caducidad					
LFFS 29763 ART. 153: , e)						
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , e)						
Contrato de concesión: , Resolución del contrato						

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2020

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 21:24:09

Inciso	Descripción
--------	-------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre***"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***

Contrato de concesión Inciso Resolución del contrato	
LFFS 29763 ART. 153 Inciso e)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento a los cuales se encuentran sujetos, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la presente Ley/o en el título respectivo.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso e)	El no pago por derecho de aprovechamiento al cual se encuentra sujeto, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento o en el título respectivo, salvo que exista ref nanciamiento, fraccionamiento o suspensión de obligaciones aprobados por la ARFFS.

